



03332-2020-00295-OFICIO-00162-2021

**SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DEL CAÑAR**

Azogues, 03 de Junio del 2021.

Sr. Dr.

**SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.**

Su despacho.

Señor Secretario General:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador, y numeral 1 del art. 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a Usted señor Secretario General, copia debidamente certificada de la sentencia dictada dentro del proceso Garantías Jurisdiccionales de los Derechos Acción de Protección, signado con el número 03332-2020-00295, seguido por la legitimada activa MÓNICA CECILIA TAPIA VÉLEZ en contra del legitimado pasivo DR. JUAN CARLOS ZEVALLOS LÓPEZ EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE SALUD, SEÑOR COORDINADOR ZONAL 6 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DR. JULIO CESAR MOLINA VÁSQUEZ Y AL DR. VÍCTOR ROSENDO ESPINOZA ENCALADA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL HOSPITAL LUIS F. MARTÍNEZ DE LA CIUDAD DE CAÑAR. Se remite en NUEVE (09) fojas el ejecutorial de la Sala.

Con sentimientos de especial consideración y respeto personal.

Atentamente.


Dra. Maritza Medina Villarreal
SECRETARIA RELATORA



**SALA MULTICOMPETENTE DE LA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL CAÑAR.**

 **SECRETARIA GENERAL
DOCUMENTOLOGIA**

Recibido el día de hoy 10-06-2021
a las 11:45

Por: _____
Anexos: _____

f.) SECRETARIA GENERAL